

La impronta juandediana en la profesión enfermera a través de las primeras constituciones del Hospital San Juan de Dios de Granada

El Hospital de San Juan de Dios, fue un modelo de hospitalidad adelantado a su tiempo. Máximo exponente de la acción caritativa de la religión cristiana. Su concepto de asistencia a enfermos y desvalidos, junto a la manera de organizarla, nada tenía que ver con el modelo existente en la época medieval, marcando un antes y un después en la historia española de la atención sociosanitaria.

La génesis de este hospital se sitúa en el Siglo XVI, en concreto a finales de 1539, en el momento en el que Juan Ciudad Duarte¹, tras la negativa experiencia de su ingreso en el Hospital Real de Granada, decide consagrar su vida a la causa de los más vulnerables. Tras llevar a la práctica su doctrina asistencial en “instalaciones” de dimensiones reducidas, pero que rápidamente fueron creciendo, al tiempo que cambiaron de ubicación en varias ocasiones, en 1553, gracias a sus discípulos comenzó su andadura como hospital.²

La principal fuente de financiación con la que contaban Juan Ciudad para llevar a cabo su obra, fueron las limosnas y donaciones, una economía que mejora sustancialmente cuando coincidió en Granada con un Obispo de Tuy, y este le impuso el hábito y el nombre Juan de Dios.³

En el hospital de San Juan de Dios, se practicaba una asistencia sanitaria totalmente diferente y trasgresora con lo que se venía haciendo hasta entonces. Cabe destacar, además del trato tan humanitario que recibían los enfermos, la separación de estos por el tipo de enfermedades, así como el uso de una cama para un solo paciente. Es de destacar también la gran importancia que se le otorgaba al aseo e higiene de los ingresados, como al orden y a la limpieza en las salas de los enfermos (enfermerías).

A su muerte, en 1550, su obra fue continuada por sus compañeros y discípulos, extendiéndose por España y otras partes del mundo. Así por ejemplo, el hermano Anton Martín funda en Madrid el Hospital Nuestra Señora del Amor de Dios. A la fundación de Madrid (1552), siguen las de Lucena (1565), Utrera (1567), Jerez de la Frontera (1568), Córdoba y Sevilla (1570).

¹ Juan Ciudad Duarte (João Cidade Duarte) nace en Montemor-o-Novo, Portugal, en 1495. y fallece en 1550. Beatificado en 1630, por el Papa Urbano VIII, y Canonizado en 1690, por el Papa Alejandro VIII.

² Cf: Jessica Medina García. “Hospital de San Juan de Dios de Granada desde sus inicios”. *Cultura de los Cuidados*, 2º Cuatrimestre 2014 • Año XVIII - N.º 39

³<https://docplayer.es/13808962-Biografia-de-san-juan-de-dios-francisco-de-castro.html>. Consultado el 24 de febrero de 2022

Los Hermanos de Juan de Dios, obtuvieron del Papa Pío V el Breve Salvatoris nostri (1571) y la Bula Licet ex debito (1572), por la que se erigen en Congregación Religioso-Hospitalaria, bajo la Regla de San Agustín⁴, siendo conocida en la Iglesia con el nombre de Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.⁵

A principios de 1585, y a petición de los propios hermanos, el arzobispo de Granada, D. Juan Méndez de Salvatierra, les dota de sus primeras Constituciones⁶, unas reglas de conducta, gobernanza y manera de vida que debían observar todos los miembros de la Orden. Estas normas eran solo para el Hospital que tenían en la ciudad de Granada.

Posteriormente, en 1587, dado el aumento que había experimentado el número de Hermanos y Hospitales, ya repartidos por España, Italia y América, el Papa Sixto V, les otorga unas Constituciones universales, es decir, para toda la Orden Hospitalaria, al objeto de tener la misma organización y funcionamiento en todos y cada uno de sus hospitales, siendo de observancia obligatoria para todos los Hermanos de Juan de Dios. Unas normas que actualizaban las dictadas dos años antes.

Estas Constituciones son un fiel reflejo del concepto y tipo de asistencia que se tenía en el Siglo XVI para con los enfermos ingresados, quienes eran la parte más importante del hospital.

Una Enfermería Juandediana claro ejemplo del voto de Hospitalidad de su Orden, llevado a la práctica con profesionalidad y calidad. Su aportación es de gran valor para reforzar las raíces de nuestra profesión.

Recogemos a continuación solo unas cuantas citas al trabajo de enfermería que se desarrollaba en los centros hospitalarios de la Orden, y quienes lo realizaban. Consideramos que son diáfanos y meridianamente claros al respecto, además de vanguardistas para la época, pues no hay que perder de vista que hablamos de 1585 – 1587, unos 266 años antes que la Guerra de Crimea, escenario que encumbró la labor realizada por Florence Nightingale.

Unas Constituciones que, además de la importancia que se otorga a la salubridad del hospital y de toda su Comunidad, recogen figuras asistenciales y modos de organizar la atención a los enfermos, que bien podemos decir que constituyen los antecedentes de muchos de los aspectos organizativos, materiales y humanos, que existen hoy en día en nuestra red sanitaria.

⁴ Conjunto de principios y normas de convivencia y confraternidad dirigida a organizar la vida de la comunidad monástica, teniendo siempre a Dios como centro de sus acciones. Los hermanos de Juan de Dios ya practicaban los votos de Obediencia, Pobreza, Castidad y servicio a los pobres enfermos.

⁵ <https://sjd.es/quienes-somos/500-anos-de-historia/>. Consultado el 24 de febrero de 2022.

⁶ Las Constituciones son las normas o reglas máximas que gobierna la Orden Hospitalaria

En el Capítulo 16, del Título I, de las Constituciones de 1587, se establece la forma de organizar la visita a los enfermos del médico y Cirujano. En dicha visita deben estar siempre presentes los enfermeros, siendo el Enfermero Mayor el encargado de que se cumplan las indicaciones señaladas por el médico, debiéndose dejar constancia de las mismas en un soporte al uso.

En las dos visitas que los médicos harán en las enfermerías cada día (...), habrá libros o tablillas donde se escribirá todo lo que el médico ordenare para la salud de los enfermos y en esto tendrá particular cuidado el enfermero mayor, haciendo que todos los demás cumplan su oficio.

En el Capítulo 17 se recoge el orden que se guardará a la hora de acostar a los pobres enfermos cuando ingresen en el hospital. Se consideraba que para dar salud al cuerpo, lo primero era dársela al alma, y por ello lo primero era la confesión. A continuación, se procedía del siguiente modo:

(...), y antes que lo acuesten en la cama con la caridad que se requiere les será cortado el cabello y las uñas no siendo dañoso a la salud y también les lavarán las manos y los pies y a necesidad todo el cuerpo con agua caliente aderezada para este efecto y hecho esto se le vestirá una camisa limpia y se le pondrá escofieta (gorro de dormir) o paño de cabeza y limpio de esta manera el enfermo le acostarán en la cama la cual estará acomodada de sábanas y almohadas limpias y si fuere invierno se le calentarán y de esta manera se le irán aplicando los remedios corporales y después del enfermo acostado vendrá el que tuviere oficio de escribir la ropa y lo escribirá en el libro que para este efecto habrá, notando por menudo sus vestidos y de donde es natural y si es casado o soltero y con las demás circunstancias necesarias para que se pueda dar razón de él siempre que se pida y si el dicho enfermo trajere dineros se escriban con lo demás que trajere y se le advertirá haga testamento si tuviere de qué y escrito todo como es dicho se guardará su ropa y dineros para dárselo cuando se fuere que será teniendo buena disposición como adelante se dirá y se ponga en el margen del libro la salida y si muriere le pondrán señal de muerto.

Una vez realizado todo lo señalado al ingreso de los pacientes, el Capítulo 18 se centra en la alimentación de estos:

(...), y leyendo en el libro o tablilla donde está escrita la orden del médico por sus números y el enfermero mayor u otro Hermano irán repartiendo la comida y todos los demás dándola a los enfermos y con caridad ayudando a los que tuvieren necesidad y lo mismo será en la bebida teniendo mucha cuenta con los que hubieren de comer más tarde o temprano de la hora ordinaria según los médicos y enfermedades lo pidieren, advirtiendo que la comida esté caliente, limpia y sazónada de manera que a todos se satisfaga, y el enfermero mayor y el Superior irán a la enfermería visitando y sabiendo si a los enfermos les falta algo de lo que les fue ordenad.

Los enfermos pasaban un tiempo en el hospital donde se ponía toda la atención y esfuerzo en su recuperación, brindándoles una estancia cálida y

segura. Una vez sanados debían volver a su vida cotidiana. El Capítulo 19 es muy explícito a este respecto:

Y para que haya en las enfermerías todo cumplimiento, se hará guardia de noche y de día para más fácilmente acudir a las necesidades de los enfermos, ayudándoles a levantar y cubrir y otras semejantes y consolarles dándoles sustento a los flacos y haciéndoles otros refrigerios necesarios, para que con el buen tratamiento y regalo cobren más presto la salud, y no se dará licencia a ninguno hasta que el médico lo mande y esto será después de haberlo purgado y que haya convalecido algunos días, y cuando en los Hospitales de nuestros Hermanos no hubiere comodidad de convalecer será cambiado el enfermo a otros Hospitales donde esto se pueda hacer.

Sin embargo, no todos los que ingresaban conseguían restablecer su salud, sino que por sus enfermedades empeoraban y morían en el hospital. En los Capítulos 20, 21 y 22, se recogen el modo del acompañamiento en el buen morir, así como la forma de su enterramiento y el ritual de las exequias fúnebres.

En el Capítulo 24, queda recogido el oficio del Enfermero Mayor, con expresión de sus cometidos. La reproducción íntegra del Capítulo nos acerca a esta figura en el Siglo XVI.

Procurarán los Superiores de dar este oficio de Enfermero Mayor a Hermano de buena fama y conciencia y caritativo para con los pobres enfermos, el cual tendrá cuidado de hacer que las enfermerías y salas de los enfermos estén limpias y bien aderezadas y que las camas se hagan por lo menos una vez al día y hará se limpien los vasos y cosas que no lo estuvieren, y pondrán sahumerios y perfumes mayormente cuando fueren a comulgar los enfermos, y asimismo que se den a sus horas las medicinas y las demás cosas que los médicos ordenaren para la cura y remedio de los pobres, y tendrá cuenta en que se mude ropa limpia cada ocho días en las camas y también pondrá las guardias y verá como los demás enfermeros hacen sus oficios y avisará al H^o. Mayor de todas las faltas y necesidades que hubiere en las enfermerías para que se remedien, y tendrá el Hermano enfermero mayor cosas de conservas, confituras y otros regalos para acudir a regalar y recrear los pobres enfermos con ellas a los tiempos convenientes o en necesidad, y también se advierte que visite de noche las enfermerías y las partes donde durmieren pobres enfermos en nuestras Casas y acudirá también a la puerta del Hospital a ver si hay algunos pobres enfermos que recoger.

En los Hospitales de la Orden de San Juan de Dios, se acogían tanto a hombres como a mujeres enfermas, pero siempre en estancias diferenciadas, bajo el cuidado de mujeres. Existían pues, salas de enfermería para hombres y para mujeres, las cuales eran atendidas por enfermeros y enfermeras, respectivamente. En el Capítulo 26 se recogen las características que debía reunir

la Madre Enfermera Mayor, así como sus obligaciones. Es la primera vez que aparece esta figura en las Constituciones de Órdenes Religiosas de la época.

La Madre Enfermera Mayor tenía que ser:

Mayor de edad de cuarenta años poco más o menos, la cual será religiosa, honesta y virtuosa, diligente y suficiente para este ministerio, y si será menester tendrá a su cargo otras mujeres que la ayuden para el servicio de las pobres enfermas, y las que así tuviere para su ayuda serán también honestas y virtuosas y suficientes para poder ayudarla en todas las cosas necesarias, y hará la Madre Enfermera que se guarde en el Hospital de las mujeres el orden dicho en el Hospital de los hombres en el regalarlos y en la visita de los médicos y en el comer y demás ejercicios, y asimismo tendrá cuenta se viva en su Hospital de mujeres con toda modestia, y no se deje salir ninguna fuera sino fuere cuando ya está sana y despedida del médico y hará que todas las cosas necesarias le sean proveídas y dadas de manera que no haya falta, para lo cual habrá un torno, por donde se le dé lo necesario, y por la puerta no entrará más de las enfermas y el médico cuando fuere a visitar y el Hno. Mayor que se hallará siempre a la visita, y si fuere menester Barberos y Boticarios, y procurará la Madre de que la visita se haga con toda modestia y honestidad y que a las enfermas no les falte ninguna cosa, como habemos dicho se haga en la enfermería de los hombres, y la dicha puerta tendrá dos llaves o más si conviniere y la una tendrá el Hno. Mayor y la otra la Madre Enfermera, de modo que no se pueda abrir sin estar avisados entrambos porque las cerraduras y llaves serán diferentes.

Para concluir, y una vez expuestos los oficios y cometidos de enfermero y enfermera, en la Orden Juandediano, es necesario señalar la figura del Hermano Mayor del Hospital, pues en él recaía toda la organización, logística e intendencia del centro. Era el responsable del nombramiento y supervisión de todos los oficios que participaban de la vida hospitalaria, todos ellos de suma importancia para garantizar una asistencia sanitaria de calidad para aquellos tiempos. Así, por ejemplo, era el responsable de que *el médico sea docto y experimentado y de buena opinión en el pueblo y las demás partes convenientes a un buen médico, y lo mismo decimos del Cirujano, y de otra manera no los tendrá en su Hospital.*

También, en este sentido, cabe señalar que el Hermano Mayor era el encargado de nombrar al hermano que debía encargarse del guardarropa, entre cuyos cometidos se encontraba el cambio de la ropa sucia de las enfermerías, la renovación de los colchones, sacudir la lana y hacer otros de nuevo para cuando se precise, y *que los vestidos de los pobres enfermos, los guarde con diligencia y si fuere menester les haga lavar las camisas y con toda caridad procure no se les pierda nada de su ropa ni se coma de polilla o de ratones.*

En definitiva, unas Constituciones que marcaban la vida de los hospitalarios de Juan de Dios, dando las señas de identidad a la atención que prestaban a los más necesitados. Estas Constituciones se complementaban con unas Reglas, a modo de Código de moral y de conducta, que debían observar toda la comunidad religiosa.

Unas Normas que imprimieron el carácter de los Hermanos de Juan de Dios y de sus Hospitales, donde se atendían, no solos las necesidades físicas de las personas, sino también sus necesidades espirituales y se les preparaban para el final de su vida acompañándolas y reconfortándolas para ayudarles a bien morir.

No cabe duda que la inmensa labor y papel social que realizaron los hermanos de Juan de Dios, hace más de 400 años, y que tenían como carisma y norma de vida la Hospitalidad, dejaron su impronta, sin duda en la asistencia sanitaria de la época, pero también en las posteriores, aunque toda esta impronta ha estado y está condenada a la opacidad y al olvido, y solo porque los santos parece que no están de moda en una sociedad regida por unos usos y costumbres que la hacen cada vez más laica.

Dr. José Antonio Ávila Olivares
Presidente de la Academia



